



RESOLUCIÓN No. 00089

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literal c del Acuerdo 010 de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector como nominador de la institución para aceptar la renuncia presentada por los funcionarios de la misma cuando esta se presente debidamente.

Que el doctor **ROGELIO RIGUAL COLLADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.136'884.780 de Bogotá, presentó renuncia escrita al cargo de libre nombramiento y remoción de **VICERRECTOR ACADEMICO** código 060, grado 71, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **ROGELIO RIGUAL COLLADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.136'884.780 de Bogotá, al cargo de libre nombramiento y remoción de **VICERRECTOR ACADEMICO** código 060, grado 71, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 12 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los - 2 AGO. 2013

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

V°B° *CBP*
Dirección Jurídica

Pilar L.
Dra. María Isabel Salamanca R.
21-15.2